



C I R C U L A R CSJNSC22-120

FECHA: 10 de junio de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL –
CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA

ASUNTO: *“LIQUIDACION PATRIMONIAL - RADICADO 54001 4003 002 2022
00344 00.”*

Respetados Funcionarios,

El Juzgado Segundo Civil Municipal de Cúcuta, informa mediante auto adiado del 19 de mayo de 2022, comunica la apertura formal del proceso de liquidación patrimonial del persona natural no comerciante del señor JEFFERSON RAMÓN PAREDES DAZA identificado con cédula de ciudadanía No 1090434398, se informa los despachos judiciales de esta Seccional a fin de que se sirvan comunicar a ese despacho si existen procesos ejecutivos contra el deudor señalado, para que los remitan a este trámite de liquidación, en aplicación al numeral 7 del artículo 565 del CGP.

Se anexa para los fines pertinentes auto por el cual se decreta apertura de liquidación judicial y anexos

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:

jcivmcsu2@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

MARÍA INÉS BLANCO TURIZO
Presidenta

Circular Hoja No. 2

MIBT / BJGH